RESOLUCIÓN I.M Nº 605 /2016

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR LOS LOTES 1 Y 2 A LAS FIRMAS GRAFICA SERRANA Y CVS VENTAS Y SERVICIOS RESPECTIVAMENTE, EL LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 16 de mayo de 2016.

VISTA: La Licitación Contratación Directa Nº 02/2016 "***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD*** ".----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 12 de mayo de 2016, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de los siguientes lotes: Lote 1 a la firma Gráfica Serrana, RUC 3179597-8 y Lote 2 a la firma CVS Ventas y Servicios, RUC 4002744-9.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la Licitación Contratación Directa Nº 02/2016 ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"***, a la firma ***Grafica Serrana (LOTE 1)*** con RUC 3179597-9, representada por Julio Cesar Centurión Estigarribia , con C.I Nº 3.179597, con un contrato por un monto total mínimo de Gs. 11.763.845 (Once millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco), y monto total máximo a Gs. **23.527.690** (Veintitrés millones quinientos veintisiete mil seiscientos noventa guaraníes) y ***CVS Ventas y Servicios Tecnológicos(LOTE 2)*** , *representada por Claudio Vieira de Souza* con RUC 4002744-9 con un contrato por un monto total mínimo de Gs. 3.608.250 (Tres millones seiscientos ocho mil doscientos cincuenta guaraníes) y monto total máximo a Gs. **7.216.500**. (Siete millones doscientos diez y seis mil quinientos guaraníes).----------

Art. 2º Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

ABG.YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Secretaria General

LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO
Intendente Municipal